

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE

Por un mes 10 rs. — Por trimestre 28 rs.

Seccion Editorial.

CORTES.

Sesion del dia 2.

Hecho el sorteo de las secciones, continuó la discusion del voto particular del Sr. Gener sobre el proyecto relativo á establecer una casa central de moneda.

Hicieron uso de la palabra los SS. Porto, Montesino, Gener, Aycilla y Mollinedo.

El gobierno de S. M. habia manifestado esplicitamente su opinion contraria al voto particular que se discutia; pero se tomó en consideracion por 87 vot. contra 66.

Esta discusion se suspende para proseguir la del presupuesto de la gobernacion, que es sin duda alguna mas urgente y de mas interes.

Sobre el capitulo 16, relativo á los gastos de establecimientos penales y de correccion, habló extensamente el Sr. Inigo con copia de datos, noticias y hechos importantes.

Con levisima discusion, se aprueba tambien el articulo 17 que comprende el material de los establecimientos penales.

Los articulos 18 y 19 se retiraron por la comision para redactarlos de nuevo. Se refieren estos articulos á los gastos de telegrafos.

En los articulos 20 y 21 se incluyen los gastos del Conservatorio y del Teatro Real, y se aprueban sin discusion.

Por los articulos adicionales se autoriza al gobierno para pedir un crédito destinado para hacer la division territorial, y pasan tambien sin debate.

Despues se lee el despacho ordinario y el señor presidente anuncia que la sesion publica se levanta, y que las cortes quedan reunidas en sesion secreta para tratar de un asunto de la casa, segun la expresion del Sr. Infante.

Despues se supo que ese asunto era el presupuesto interior del congreso.

FOLETA.

UN DUELO SIN TESTIGOS.

Por Jacob.

Continuacion.

Algunas palabras escapadas á Melchor habian hecho conocer á la pobre señora la nueva desgracia que acababa de beirla.

Entró, pues, precipitadamente en el salon, y se atrojó llorando al cuello de Félix, á quien estrechó dolorosamente contra su corazon.

Éa un espectáculo triste y desgarrador. El capitan Cantabro tenia vuelta la cabeza á otro lado, para no verlo que pasaba y para ocultar su emocion, que no era dueño de dominar.

Rosa sobrecogida, pálida y aterrorada de lo que habia hecho, se retiró al hueco de una ventana, á fin de ocultarse á las miradas de su antigua señora, de su noble y generosa bienhechora á quien pagaba hoy con la mas negra ingratitud.

Sesion del dia 3.

El Sr. Porto anunció á primera hora una interpelacion sobre el hecho de un robo que se supone cometido en el bergantín Bravo en la costa de Algeciras. El Sr. Porto parte de la exactitud del hecho, afirmado por el interpellante.

Se entra en la órden del dia, y se acuerda que no queden sujetos á reeleccion los Sres. Messina, é Iriarte.

Se da principio á la discusion del presupuesto de la presidencia del consejo de ministros. El Sr. Garcia Ruiz pregunta cuáles es el sueldo que percibe el duque de la Victoria, y el Sr. Oliver dice que es el mismo que han cobrado todos los presidentes. Se aprueba el presupuesto de la presidencia del consejo.

Se pasa á la discusion del de estado, y con un debate ligero queda tambien aprobado en todos sus capitulos.

Se discute tambien el dictamen sobre la pension concedida á la viuda del ex-gobernador civil Sr. Quijano, que disminuye la cantidad propuesta por el gobierno. Esta circunstancia produce un debate algo tanto vivo y animado; y por último, se toma en consideracion una enmienda que tambien rebaja la suma concedida.

A última hora continúa la discusion sobre el voto particular del Sr. Gener relativo al establecimiento de una casa central de moneda que en el dia precedente se tomó en consideracion. Pero no llega á votarse, y la sesion se levanta, quedando el congreso reunido en secciones.

Seccion Oficial.

—La GACETA del 5 no contiene disposicion alguna de interes.

—La del 4 contiene la siguiente Real órden:

—¡Tú, Félix, un asesino! No!...—gritaba Amelia—yo lo juro, tú eres inocente!

Félix profundamente conmovido, permanecia silencioso. De repente adelantándose acia el capitan Cantabro, le tomó la mano con una dolorosa efusion:

—Capitan—le dijo—sois mi amigo; sois un hombre noble y leal... En nombre del cielo, prestadme un servicio.

—Con todo mi corazon, Mr. de Villemont—respondió el capitan, con una voz, alterada—no tengo otro deseo que el de probaros mi amistad... siempre que mi deber me lo permita.

—Estad tranquilo, mi querido Cantabro—interrumpió Félix, estrechándole de nuevo la mano—yo no traté de someter vuestra amistad á una prueba tan ruda. Ya sé que tenéis un deber que cumplir.

—¡Un deber bien penoso, Mr. de Villemont! ¡Ah! Mirad si soy bien digno de lastimar! ¡Yo, un antiguo soldado... prender á un amigo! ¡Oh! Si yo hubiera podido prever esto, hace ya mucho tiempo que hubiera presentado mi dimision. Pero, decidme, mi pobre amigo Félix, ¿en qué puedo seros útil?

—Os suplico que me permitais permanecer algunos instantes á solas con mi mujer. Ya conocéis que en semejantes circunstancias el corazon necesi-

El nombramiento de jueces de paz, hecho por los Regentes de las Audiencias conforme á la delegacion que se les hizo por el real decreto de 22 de octubre último, ha producido quejas y reclamaciones, mas ó menos fundadas; sin duda por la dificultad que siempre ofreció los primeros tentativos en asuntos de esta consideracion, y con especialidad en circunstancias como las presentes, y tratándose de eleccion de personas en tanto número, en que los delegados del gobierno han tenido precision de fiarse de informes, cuyos autores han atendido, mas que á la conveniencia del principio meramente judicial, á las consideraciones politicas, contrariando de todo punto el fin que se propuso el gobierno de alejar todo roce politico y administrativo del ejercicio de las funciones judiciales.

De esa S. M. de que tan justo y liberal pensamiento no sea desvirtuado al nacer, de modo que se desatrodite por el mal uso, lo que bien ejecutado puede ser de feliz é inmensa trascendencia para la administracion de justicia: considerando que las Cortes han mostrado su voluntad de examinar el punto del modo de nombrar los nuevos jueces de paz, y queriendo que tan importante discusion no sea turbada por el rumor de las cuestiones personales ocurridas sobre el mas ó menos acertado nombramiento de algunos jueces, cuya rectificacion cuidará el gobierno en su caso, previa la instruccion oportuna sobre sus antecedentes y condiciones, y oido el Consejo de ministros, se ha servido S. M. mandar que suspenda V. S. los nombramientos de jueces de paz de ese distrito, que no haya ejecutado por no haberse pasado las listas é informes de la diputacion provincial, ó por cualquiera otra causa; que los jueces nombrados que no hayan tomado posesion de sus cargos dejen de manejar, y que los que hayan empezado el ejercicio de sus funciones cesen en el mismo, siguiendo los alcaldes en el despacho de todo lo que á los jueces de paz les encomendaba la ley

la comunicar sus emociones... Sobre todo, capitan, examinad bien este salon: yo os juro sobre mi honor, que esta mano que estrecha la vuestra, no trató de abrirme una salida.

—Lo sé, Mr. de Villemont,—dijo Cantabro con enternecimiento,—la palabra de un hombre como vos, debe bastarme. Os dejo. Pero, al menos, permíteme permanecer dos pasos fuera de la puerta.

—Gracias, Cantabro, gracias... Pero, ante todo, por favor llevaos á esa mujer...

Y Félix designaba á Rosa, con un ademán de dolor y de indignacion.

Rosa no esperó la indicacion del capitan, y dándose acia la puerta con el rostro entre las manos, inundada de lagrimas y lanzando profundos sollozos, salió del salon.

Cantabro la siguió, y la puerta del salon se cerró en seguida.

—¡Ane tal querida esposa!—dijo Félix estrechándola contra su pecho.—¡Ah! ¡te soy data!

—¿Porqué nos hemos conocido?—preguntó Félix.—Félix, ¿qué lenguaje... eres muy cruel!

—No, soy justo: ¡yo atraigo sobre ti la desgracia!—dijo Cantabro.—Pero eso es una calamidad, una infernal calamidad. Tú, Félix, no elabonora y la deidad mis...

—¡Ah! ¡y inocente! ¡Delante de Dios y de-

de enjuiciamiento civil, hasta tanto que S. M., examinado el resultado que ha producido la delegación hecha en los regentes, y oyendo los informes que sobre las diversas reclamaciones ha pedido, pueda resolver por sí ó con las Cortes lo que sea mas conveniente al servicio público en lo relativo al nombramiento de los jueces de paz, y á perfeccionar esta saludable institución, siempre bajo el principio de separarla de los negocios políticos y gubernativos de los pueblos.

De Real orden lo digo á V. S. para su inmediato y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de enero de 1856.—Fuente Andros.—Señor Regente de la audiencia de....

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

En el Boletín oficial de Ventas se publica lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Director general de Ventas de Bienes Nacionales con fecha 27 de Diciembre próximo pasado me dice lo siguiente:

«Al gobernador de Salamanca con fecha 22 del actual dijo esta Direccion general lo que á la letra copio.—Esta Direccion general se ha enterado de la comunicacion de V. S. de 26 de Noviembre último, manifestándola las quejas producidas ante su autoridad por algunos compradores de Bienes Nacionales; y en su vista ha acordado que para evitar los perjuicios consiguientes á tal arbitrariedad, prevenga V. S. á los funcionarios que entiendan en las subastas de fincas, que en ningun caso pueden exigir á los compradores mas derechos que los marcados en los artículos 192 y 194 de la instruccion de 31 de Mayo, los cuales deberán distribuirse segun previene el art. 193 de la misma; que procure V. S. averiguar quienes son los Escnos que han exigido el duplo ó triple de los derechos que indica en su predicha comunicacion, dando parte á esta Direccion general del resultado que ofrezcan las diligencias, para en su vista y segun los hechos y circunstancias que hayan mediado acordar lo que proceda, sin perjuicio de que esta resolucion se publique en la Gaceta del gobierno, Boletín oficial de Ventas de esta provincia y Boletines oficiales de las demas del reino, para que llegue á noticia y conocimiento del público.—Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y cum-

plimiento, previéndole disponga se publique en el de esa provincia á la mayor brevedad.—Y lo traslado á V. S. para los mismos fines.»

Lo que he acordado se publique en este periódico oficial para conocimiento del público, previéndole á los Escnos. de los juzgados de 1.ª instancia de esta provincia cumplan estrictamente lo prescrito en los artículos 192 y 194 de la real instruccion de 31 de Mayo último, para la esacion de derechos de los expedientes de subasta, segun se ordena en la preinserta real orden.

Córdoba 3 de Enero de 1856.—Francisco de Paula Marquez.

El Ilmo. Sr. Director general de Ventas de Bienes Nacionales con fecha 24 de Diciembre último me dice lo que sigue:

«El Excmo. Ministro de Hacienda con fecha 23 del actual ha comunicado á esta Direccion general la Real orden siguiente.—Ilmo. Sr.—Conformándose la Reina (q. D. g.) con lo espuesto por esta Direccion general y la de Rentas Estancadas respecto á la clase de papel con que debe reintegrarse el invertido en los expedientes de subasta de Bienes Nacionales, se ha servido mandar que las diligencias sean estendidas en papel del sello de oficio, á tenor de lo prevenido en el artículo 19, caso 9.º del Real Decreto de 8 de Agosto de 1851; y el reintegro consista en la regulacion de aquel como del sello cuarto por su analogia con los instrumentos públicos que designa el art. 6.º del precitado Real Decreto.—De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.—Lo que transcribo á V. S. para su debido conocimiento, recomendándole la urgente necesidad de que si existiesen en esa provincia algunos expedientes de fincas subastados y adjudicados y cuyo primer pago estuviera en suspenso por haber ofrecido dudas la clase de papel que debia subrogarse, disponga V. S. se practique esta operacion para no privar por mas tiempo al tesoro de unos ingresos que debia ya haber hecho efectivos.—Del recibo de esta circular y del estado en que se halle este servicio en la provincia de su mando, se servirá V. S. dar aviso á esta oficina general.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que por las oficinas de Hacienda pública y escribanos de los juzgados de primera instancia de esta provincia se cumpla lo determinado en la preinserta Real orden. Córdoba 3 de Enero de 1856.—Francisco de Paula Marquez.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA.

Con sugesion al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial de la provincia del 28 de Diciembre último, se celebrará en esta dependencia el 8 del actual, á las doce de su mañana, la subasta de cuatro mil quintales de Coke, que el establecimiento de Minas de Linares se propone adquirir para el servicio de ellas en este año, bajo el tipo máximo de veinte y siete reales siete maravedises quintal.

Lo que se anuncia al público á los efectos correspondientes. Córdoba 3 de Enero de 1856.—Gabriel Sanchez Alarcón.

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

—Segun dice un periódico de Barcelona los fabricantes de lanerías de Cataluña han publicado un folleto que intitulan: «Observaciones sobre el proyecto de arancel de aduanas presentado por el gobierno á las Cortes.» Los citados fabricantes empiezan lamentando la poca consideracion con que suponen es mirada la industria lanera, á la cual pintan protegida en Francia aun hoy dia por la prohibicion; se quejan de que se rebajen los derechos protectores; encarecen la importancia que tiene ahora en España dicha industria; piden un derecho protector de 30 por 100; se ocupan despues del resultado que arroja el examen del proyecto de la comision, de la junta de aranceles y el del gobierno, y concluyen deplorando que un ministro español funde principalmente la rebaja de derechos protectores en la necesidad de legalizar las introducciones que se hacen fraudulentamente cuando ellas exceden del 30 por 100.

—La diputacion provincial de Castellon de la Plana, ha dirigido una esposicion á las Cortes constituyentes para que tengan á bien destimar las bases de las nuevas leyes orgánicas, segun las ha publicado la Gaceta del 10 de noviembre último.

—El Progreso Barcelonés dice, que de real orden habia salido desterrado para Mallorca D. Patricio de Lacy, ayudante de campo que fué del general Larrocha, todo el tiempo que este

Nada tan peligroso, tan pérvido como ese sistema, y ese hombre estoy seguro de que le emplearia. Además, las pruebas abundarán contra mí.... Temprano ó tarde se sabrá que vine aquí.... Rosa no lo ha olvidado....

—Félix, no te comprendo!.... ¡Se trata de un crimen! ¡se trata de la muerte del conde!.... Y aun cuando tú hubieras venido al castillo, secreta, furtivamente, ¿qué importa?

—Buena y cándida juzgas únicamente por tu corazon!.... ¡Ay! ¡tú no piensas en las inducciones terribles que un hombre hipócrita y miserable podrá sacar de esa misteriosa entrevista! ¡Se calumniará nuestro amor! ¡se dirá que yo he matado al conde para casarme con su viuda!

Amelia arrojó un grito de espanto y de horror.

—Si, eso dirán todos! y te lo repito, Amelia, absuelto ó condenado, me verá mancillado.... ¡Ah! ¿qué idea!.... ¡me estremezo!.... ¡Si el odio de Humblot no se detuviese en mí! ¡si para torturar mas mi corazon, te hiciese arrastrar á ti tambien, en presencia mia, delante de un tribunal!....

—Oh! no, no.... ¡primero la muerte!.... ¡primero el deshonor!.... Amelia, lo deseo.... es necesario que te ausentes.... que desaparezcas por algunos meses con nuestro hijo....

(Se continuará.)

ante de ti, lo juro! Mi conciencia está tranquila.... Pero, ¿qué hacer? ¿Cómo confundir á esos miserables? Tratan de perderme!

—¡Oh! ¡Nosotros les cubriremos de vergüenza! ¡Que te acusen Humblot si se atreve!.... ¡Yo diré de donde procede su odio!.... y se me creerá. Félix, porque tengo pruebas!

—Amelia—murmuró Félix con una voz sorda.—si no acusase á ese hombre!.... Pero, no es él solo.... hay otra persona.

—¡Si, eso infame y miserable criatura!.... Tambien me odia.... siempre me ha odiado.... ¡Yo era rica, y ella era pobre!.... ¡Quiere vengarse de haber estado á mi servicio!.... Pero, ¿qué importa? semejante testimonio en boca suya, ¿qué puede perjudicarte á ti.... á un hombre como tú?.... No, Félix, la impostura está demasada clara: es una maldad horrible, que se volverá contra esa desgraciada. ¡Oh! Yo te juro que nadie verá en esa marquesa de Montreal mas que á una criada cobarde é ingrata que viene á calumniar á su antigua señora.

—Dios lo quiera!—dijo Félix, dando un suspiro.

—Demasiado conoces—continuó Amelia—que todo su odio se dirige contra mí!.... ¡quiere perderme y martirizarme en lo que mas amo en el mundo! ¡Esceptuando el ahogar á mi hijo, ella

no podia imaginar una venganza mas atroz! Pero, no.... ¡yo persistiré en su infame acusacion! ¡estoy segura de que se retractará!....

—No, Amelia, no, estás en un error: esa muger sostendrá hasta el último extremo su impostura. Yo la conozco.... es demasiado cruel y vengativa.... Pero, además, aun cuando ahora quisiera retractarse, ¡ya no es tiempo!.... Humblot, mi enemigo mortal, vá á fulminar contra mí una acusacion terrible, un proceso lleno de vergüenza y de escándalo, del cual saldré absuelto, sin duda alguna.... ¡pero manchado, atrocemente manchado por la sospecha! Oye, mi querida Amelia—prosiguió Félix, con un acento de sombría desesperacion—puede que las apariencias me condenen.... No te oculto que temblo.... no por mi vida, sino por tu reposo, por tu felicidad. No basta ser inocente, es necesario parecerlo. Y si me prueban que el mismo dia de la desaparicion del conde vine al castillo, secretamente, durante la caza.... entonces, puedes concebir.... todo el partido que el odio y la venganza pueden sacar de semejante descubrimiento.

Amelia toda trémula, escuchaba sin responder con los ojos fijos, errantes.

—Si, mi pobre Amelia, eso seria horrible! Humblot nos envolveria á los dos en esta acusacion.... mezclando con habilidad lo verdadero y lo falso.

desempeñó la capitania general de Cataluña. Se ignoraba la causa que hubiese motivado aquella superior disposicion.

—En la España del 3 leemos lo siguiente: El Boletín de Bilbao dice, que el Sr. ministro de Hacienda persiste en la opinion de que se lleve á cumplimiento en las provincias Vascongadas, como en todas partes, la ley de desamortizacion. Segun nuestras noticias, aun pende del informe de los ministros de Gracia y Justicia y Fomento, que les ha pedido el Consejo, la resolucion definitiva en lo que toca á la desamortizacion en las provincias Vascongadas.

—Los Córtes constituyentes llevan votadas ya ciento veinte y siete leyes. Son las mas importantes, aparte de la Constitucion, las de desamortizacion, empréstito forzoso, emision de títulos, la ley general de ferro-carriles y las de las líneas del Norte, Almansa, Alicante, Sevilla á Córdoba, la ley de telégrafos, la del canal de Isabel II y canalizacion del Ebro, la del canal de Albufera, la ley de milicias provinciales, la de quintas, la del ferro-carril á Portugal, la de colonias agricolas, la del ferro-carril de Cadiz, la de relaciones entre el Senado y el Congreso, la del asilo para los extranjeros, y los presupuestos.

La mayor parte de las demas leyes pertenecen á pensiones y reorganizaciones.

—Málaga. El viernes último al ir á dar el rancho á las presas de la cárcel de aquella ciudad, se negaron á tomarlo achacando que estaba malo. Lo mismo sucedió con los presos, promoviéndose en su consecuencia un pequeño alboroto, que no tuvo consecuencias. No obstante se procedió á hacer la correspondiente informacion, y reconocido el rancho por los facultativos, declararon que estaba bueno. Se cree que haya sido un pretexto como otro cualquiera para promover alboroto; pero no sabemos con qué objeto.

—El Constitucional de Barcelona dice lo siguiente:

«Tenemos que comunicar á nuestros lectores un acontecimiento de gravedad:

A las cinco de esta tarde la fábrica del Sr. Rosés, situada al extremo de la calle de Trenta Claus, ha sido rodeada sucesivamente por varios grupos de trabajadores que intimaban á los de adentro para que dejaran el trabajo; los mayordomos de la casa han mandado cerrar puertas y ventanas, visto lo cual por los de afuera, han disparado contra ellos cinco tiros de pistola y arrojado tantas piedras hubieron á las manos; inmediatamente han acudido varios alcaldes de barrio y milicianos nacionales, guardia municipal, y mozos de la escuadra, á vista de los cuales se han dispersado completamente los grupos, habiéndose cogido sin embargo por un alcalde de barrio y dos municipales uno de los alborotadores en su misma casa y otro por dos oficiales del ejército. Ambos han sido entregados inmediatamente á la comision permanente de guerra é interrogados por el Excmo. señor capitán general en persona.

A las doce. La comision continua la sumaria, y segun hemos oido, no levantará mano hasta haber cumplido enteramente su cometido.

Se han tomado algunas precauciones y Barcelona se encuentra enteramente tranquila.»

—Dicen de Madrid el 3:

Sabemos que la comision que entiende en el proyecto de ley sobre la Sociedad general de crédito propuesta por los Sres. Pereyre, se ocupó ayer detenidamente del dictámen que ha de emitir, y acaso hoy mismo, ó mañana lo mas tarde, se presentará á las Córtes en sentido

muy favorable al referido proyecto. La mayoría de las Córtes, se afirma por todos, que acogerá agradablemente y votará el proyecto. La opinion pública le es tambien favorable, y solo desea que se concilien los intereses del estado y de los capitalistas de modo que la Sociedad sea un instrumento poderoso y enérgico de explotacion de obras públicas y de adelantos industriales. Creemos que así se hará, y que del nuevo proyecto de ley recibirá beneficios la España. Conviene que se discuta á la mayor brevedad posible. Los capitalistas españoles parece que despiertan tambien de su letargo y que se disponen á disputar la gloria de promover los adelantos del pais. Mucho nos alegramos de ello; y tambien de este beneficio somos deudores á los Sres. Pereyre. La comision introduce algunas modificaciones aceptadas por los autores del proyecto.

—Si es exacto el hecho que denuncia de Algeciras, merece llamar seriamente la atencion del gobierno. Los pasajeros del bergantín Bravo, que naufragó el 11 en el sitio de Torre Carbonera, han sido inicuaamente tratados despues de haberse salvado milagrosamente de una muerte casi segura. Reunidos en la playa á los dos dias de la catástrofe, se vieron en el duro trance de verse robados, presenciando la apertura de los baules y maletas, cuyos efectos pasaban á manos de los bandidos de la orilla. Se indica que los carabineros tomaron parte en el saqueo que se valia en 40.000 duros. El inspector del arma deberia averiguar este hecho, imponiendo severo castigo á los que faltan á los deberes del arma y á los de la humanidad.

ESTRANGERAS.

—Marsella 27 de Diciembre. —Constantinopla 17 de Diciembre. —El telégrafo submarino de Crimea se ha encontrado roto. Los periódicos dicen que será largo y difícil el componerlo.

Siguen los huracanes. Cuatro buques mercantes han sido arrojados contra las costas de Crimea. De un mes á esta parte no hay noticia alguna del Steamer Junius. Se dice ser 300 las victimas del naufragio en las desembocaduras del Danubio. El paquete austriaco ha logrado salvar todos los peligros y gran número de naufragos.

Una escuadrilla de cañoneras inglesas recorre el mar de Azof, destruyendo los establecimientos de pesca rusos en todas partes por donde los hielos no impiden la aproximacion.

Los egipcios no han podido embarcarse todos por el mal tiempo. La division de Aute-marre los reemplazará en Eupatoria.

El general Williams y los prisioneros de Kars han sido enviados hácia Tiflis. El coronel Schwartzemberg ha conseguido refugiarse en Erzeroum.

Los periódicos dicen que los rusos han encontrado en Kars 3,000 heridos y 250 cañones, de los cuales 80 son de campaña.

M. de Prokesch-Osten llegó á Constantinopla. Las conferencias acerca de los Principados se abrirán luego. Una nota de lord Stratford propone la reunion de la Valaquia y la Moldavia. El principe que se elija dará principio á una dinastia. Habrá un ejército nacional, y quedará abolido el tributo que se paga á la Turquía.

Gacetas.

—ADMINISTRACION DE JUSTICIA. —Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la importante real orden que publicamos integra en su

lugar oportuno, y en virtud de la cual cesan en su cargo los Jueces de paz, debiendo desempeñar por ahora los Alcaldes las atribuciones que á aquellos estaban conferidas.

—MALA NUEVA. —Ayer subió el precio del pan. Hay quien atribuye esta subida á la fuerte avenida del Guadalquivir por efecto de la lluvia que nos abruma.

—PRÓROGA. —Segun parece, la compañía dramática que ocupa nuestro teatro, seguirá dando en él funciones hasta la Cuaresma próxima.

—EL LODO Y LAS MUJERES. —Cuando las niñas bellas van por la calle levantando los ojos por no mancharse, los hombres todos las siguen placenteros con alma y ojos. Cual enseña una bota breve y pulida entre finos encajes y telas ricas; y cual enseña una pierna que á torno se hizo por fuerza! Incitantes, graciosos sus faralares, juegan con la esperanza de mil galanes; y al viento flotan leves como las alas de mariposas. Infierno de pesares, de amores cielo, esos bajos son nido de los deseos: amante nido en que duermen los ángeles del Dios Cupido! Pollos enamorados, que echais el lente para seguir el curso de los placeres, y vais mirando de las niñas graciosas los bajos blancos; desechad, ¡vive Cristo! tales anteojos; no salgais á la calle ahora que hay lodos, porque es probable, que inaugureis el año con mil pesares.

—CADUCIDAD. —No habiéndose hecho gestion alguna desde tiempo inmemorial respecto á un escorial plomizo, sito en las Herrerías, término de San Calixto, se ha declarado la caducidad de los derechos que al mismo puedan haberse adquirido, y se ha señalado un plazo que espira el 2 de Febrero inmediato para que se deduzcan las reclamaciones oportunas.

—ARBITRIOS. —El dia 12 del actual se subastan en Cañete de las Torres los arbitrios provinciales impuestos sobre el vino, aguardiente, jabon blando y los pesos y medidas.

—A LOS PARIENTES. —Por el juzgado de Priego y Esenia, de D. Nicolás Carrillo, se citan á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en la parroquia de dicha villa fundó Doña Ana Moreno de las Cuevas, mujer que fué de Juan de Molina Relimpio.

—MUSICA. —Nuestro corresponsal de Montilla nos dice con fecha 5 del actual lo siguiente:

«Continua en los dias festivos la banda de música de la Milicia Nacional de esta ciudad tocando en los paseos y sitios concurridos de la poblacion, y cada vez con mas gusto y complacencia de los que se deleitan contemplando los beneficios de tan util mejora.

Efectivamente, este es un medio que, ademas de inspirar al corazon dulces sentimientos, sostiene la animacion y procura la concurrencia en pueblos como este, en que muchas veces, por falta de inocentes distracciones, se entregan las gentes, que tienen tiempo de sobra, á la profesion de ciertos vicios, con los que se hacen infelices y pervierten las costumbres públicas. De desear es, pues, que este grato recurso, que el hombre desocupado se ofrece para aminorar las horas de fastidio y mal humor, continúe, y que en adelante no nos haga lamentar su falta esas repugnantes escenas que tan frecuentes han solido ser en esta poblacion en los dias de huelga y de mas festividad del año. Haya resolucion y perseverancia en la autoridad que lo ha escogitado; que cuando el pueblo de Montilla llegue á reconocer sus ventajas, se apresurará á rendirle un justo tributo de agradecimiento por su tan bueno como feliz acuerdo.»

Boletín Religioso.

Hoy. S. Luciano, Pbro. y compañeros mártires.

Más célebre es S. Luciano por su santidad que por su nobleza, floreció en el siglo II. El apóstol S. Pedro lo envió a Parma, donde padeció por Jesucristo. Pasó luego a Arlés, recorriendo la Francia, predicando y haciendo milagros. Presentado ante el tribunal, presenció confesó a Jesucristo, por cuya causa fué degollado con dos discípulos suyos en el año 90: oyéndose al morir una voz celestial que lo llamaba, levantándose el tronco fijo, cogió su cabeza, caminando con ella de 5000 pasos con ella, traspasando un río hasta el sitio en que fué enterrado, y después edificada una Iglesia donde se conserva.

—Hoy reza la Iglesia de infrascripta de Epifanía con rito semidoble y color blanco.

—JUBILEO CIRCULAR. En la Iglesia Parroquial de S. Lorenzo.

—GULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en S. Andrés, S. Pablo, Santísima Trinidad, S. Rafael S. José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, S. Juan de Letran, Amparo, Alegría, Jesús Nazareno, Sr de los Animas, Caballero de Gracia, Ntra. Sra. de Belen y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta del Coladco, y Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

—CORDOBA.—Trigo de 33 a 41. Cebada de 26 a 28. Habas a 30. Escaña de 18 a 20. Garbanzos de 30 a 31. Aceite dentro de la ciudad a 41 id. en los molinos a 38. Jabon blando a 11 cuartos libra. Carne de vaca a 50 cuartos libra en las carnicerías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 52 a 65. Cebada de 33 a 35. Aceite en la Calzada a 45, para el consumo a 48.

—MÁLAGA.—Trigo de 48 a 50. Cebada de 31 a 7. Maiz de 42 a 43. Garbanzos de 33 a 34. Habas de 43 a 46. Yeros de 56 a 58. Alpista de 40 a 44. Aceite a 42.

—GRANADA.—Trigo de 38 a 48 rs. Cebada de 29 a 30. Habas de 37 a 38. Maiz de 55 a 58. Aceite a 46.

CORREOS.

MADRID y su carrera. Llega diariamente a las 4 y 25 minutos de la mañana.—Sale diariamente a las 9 de la noche.

CÁDIZ y la suya ó sea Puertos.—Entra todos los días a las 8 y 1/2 de la noche.—Se despacha diariamente a las 5 menos 5 minutos de la mañana.

MÁLAGA, Granada y su carrera (Antequera, Benameli, Lucena, Priego, Gabra, Baena, Castro del Rio, Montilla, Puente Genil, Aguilár, Fernán Núñez, Rumbal y Montemayor.) Entra todos los días a las 5 de la mañana.—Se despacha todos los días a las 2 y 1/2 de la tarde.

POZOBLANCO.—Entra a las 3 de la maña a los domingos, martes y jueves y se despacha a igual hora los lunes, miércoles y viernes.

FUENTE OBEJUNA.—Entra a igual hora los domingos y miércoles y a la misma se despacha los lunes y jueves.

TRASPORTES.

—DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entran de Madrid los días pares entre 5 y 6 de la mañana, y salen para Sevilla una hora despues.—Entran de Sevilla los mismos días entre 4 y 5 de la tarde, y salen para Madrid una hora despues. Se admiten encargos para las carreras citadas y tambien para Cádiz, Valladolid y Granada, sin detencion en Sevilla, Madrid y Bailen.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los días pares a las 12 de la noche, y los días impares de Sevilla a las 9 de la misma.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entran de Madrid los días impares a las 10 de la mañana y salen para Sevilla a las 11. De Sevilla los pares a las 8 de la mañana y salen a las 10 para Madrid.

—GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los días pares a las 4 de la tarde, y salen los días impares a las 3 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Posada del Puente.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Lucena y demas pueblos de su carrera todos los días a las 7 de la mañana, además para Cabra solo un carro que conduce toda clase de mercancías a precios arreglados los días 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28. Se despachan en la casa núm. 70 carrera del Puente, por Alfonso Maroto.

—LA ECONOMICA.—Servicio unico acelerado. Salen para Madrid y para Sevilla un día si y otro no: se admiten arrobos y pasajeros a precios convencionales. Los precios de arrobos desde Sevilla a Córdoba serán: en aceleradas 2 1/2 rs. una, y 2 rs. en pausadas. Se exceptúan de estos precios los de volumen que serán convencionales.

Su despacho calle de la Herrería números 24 y 25, a cargo de Manuel María Reyes.

—LA ANDALUZA.—Este Coche Diligencia de Córdoba a Lucena y vice-versa, saldrá de esta los días impares a las 7 de la mañana y de Lucena para esta a la misma hora.—Se despacha en Córdoba calle de la Herrería números 24 y 25 a cargo de Manuel María Reyes.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy comodo y seguro para este viaje, saliendo de Córdoba, todos los Lunes y Viernes, a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—EMPRESA DE CARRUAGES DE CORDOBA A MALAGA.—Descoi esta Empresa de poder proporcionar al público y Comercio de esta Ciudad el medio de transportes de esta a Málaga y vice-versa ha establecido un servicio de Carriages que harán sus viajes cada dos días, admitiendo arrobos y pasajeros para todos los pueblos de su carrera a precios sumamente módicos; como igualmente un servicio diario a Bailen.

Se despachan en esta casa de Transportes de D. Antonino y D. Carlos Alfaro, calle de la Herrería núm. 5.

Avisos.

—VENTA. A voluntad de su dueño y a plazos cómodos, se vende el Cortijo llamado Doña Esteban, término de Castro del Rio, compuesto de 900 fanegas de tierra, y que renta 22.700 rs. La persona a quien acomodare su adquisicion, puede avistarse con el Pror. D. Andrés Lasso de la Vega, calle de Sta. Victoria núm. 34, que se halla autorizado para tratar del particular. 4

—ARRENDAMIENTO. Para desde S. Juan próximo en adelante se arrienda la casa núm. 33, calle de Valderrama; tiene buenas cuádras, graneros, y excelentes habitaciones. La persona a quien acomode puede acudir a tratar con su dueño, que vive en la calle de D. Rodrigo núm. 4. 2

—ALMONEDA. Desde el martes se abre de varios muebles en la calle del Cister núm. 11. 2

—VENTA DE MADERAS DE CASTAÑOS Y PINOS.—En el lagar del Bañuelo distante una legua de esta Ciudad, se hallan de venta para cortarlas en la manguante del proximo enero, dos suertes de castañar; y un pedazo de pinar. La persona que desee interesarse en toda ó parte de ella, acudirá a tratar con el propietario de dicho lagar, que vive en la casa núm. 7, calle de las Parras. 2

—VENTA. A voluntad de su dueño se venden las casas siguientes. La del núm. 10 plaza de los Aladros, arrendada en 100 rs. annos. La del 15 en la calle Empedrada, arrendada en 700 rs. La del 29 en la calle de los Cidros, arrendada en 300 rs. La del 7 en la calle de la Yedra, arrendada en 320 rs. La del 20 en la puerta del Osario, arrendada en 700 rs. Y la del 3 en la calle de la Alegria, arrendada en 400 rs. La persona a quien acomode alguna de las casas referidas podrá avistarse con D. Manuel Baena, que se halla encargado para su enagenacion. 2

—PERDIDA. En la casería de S. Pablo, término de esta ciudad, se ha estroviado el primer día del corriente una perra podenca mista en pación. La persona que la hubiese encontrado se servirá entregarla en casa de D. Amador Jover, donde se dará una gratificación. 2

—ENAGENACION. Se enagena una Oficina de Farmacia acreditada en Sevilla. Se halla establecida en casa propia. Informará D. Agustin Barbeti, farmacéutico en dicho ciudad. 2

—HALLAZGO. En el zaguán de la casa número primero de la calle del Duque se apareció en las primeras horas de la noche del jueves una burra con moles y varios utensilios. El dueño podrá acudir a la Alcaldía del distrito de Palacio, para que dando las señas le sea entregada. 2

—BASAR DE GENEROS INGLESES. En Sevilla, plaza del Pan, esquina a calle Confiterías.

Nuevo y grande surtido de mas de MIL camas, cates y cuas de hierro dulce, de bronce y de metal con ruedas, adornos y remotes dorados para mosquiteros y colgaduras, desde 5, 6, 7, 8, 9, 10 y hasta 100 duros, de muy fuertes y elegantes hechuras, charoladas y maqueadas con diferentes y preciosos colores y de una construcción tan especial que se arman y se desarman en un minuto. Camas magnificas de Patente con muelles de acero, las únicas para dormir perfectamente con un solo y muy ligero colchon, a 45 duros las de persona y a 58 duros las de matrimonio. Pistolas y escopetas magnificas superiores giratorias de un solo cañon, que tiran hasta 8 tiros antes de medio minuto, fabricadas por el célebre coronel Cot de Nueva-York, y pistolas superiores de 1 hasta 8 cañones. Hules superiores con preciosos dibujos de colores sobre fondos blancos, azules, carmesies, jaspeados, etc. Hules superiores gruesos y fuertes en forma de alfombrados magnificos para suelos de salas, galerías, comedores, carruages etc. Máquinas segadoras, las únicas que se usan en Inglaterra, Francia y Alemania y en los Estados Unidos de América, que siegan en 6 horas tanto como 50 hombres en todo un día de verano. Arcas de hierro dulce fuertes para guardar dinero y papeles, asegurados de fuego y de ladrones. Palas y picos de acero para caminos de hierro. Destiladores superiores para filtrar y purificar el agua, haciendo que hasta la del río, llovediza y de estanques sea la mejor. Damajuanas superiores forradas de mimbres para vinos y licores. Máquinas magnificas para afilar y limpiar cuchillos dejándolos siempre como nuevos. Prensa para copiar cartas de un pliego en un minutos con libros-copiadores, tinta comunicativa y demas accesorios, y prensas superiores para imprimir papel, y otros muchos géneros extranjero, expresados en los prospectos, que se remiten por el correo, como igualmente diseños de las camas, pidiéndolos a los Señores Pando, Acha, y compañía dueños del dicho Bazar inglés.

TEATRO.

—Última función de abono. Beneficio de D. Mariano de Borolomé y Monreal, actor de la compañía dramática.

La comedia en 3 actos titulada, *Aldrcón*. Terminando con el baile nombrado *Alisela* Española. A tres reales. A las siete y media.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. García Tena, calle de la Librería número 1.

Fragmentos de texto de la página adyacente, incluyendo palabras como "cap", "mo", "savi", "tas", "stad", "obitu", "gor", "ley", "ses", "y", "lic", "de", "un", "cio", "par", "con", "tic", "tab", "tan", "el", "apr", "tas", "tri", "ta", "ra", "vo", "Me", "ob", "bis", "que", "el", "do", "en", "ent", "y", "al", "dor", "El", "se", "del", "señ", "oser", "cpr", "no", "se", "es", "es", "lo", "de", "yer", "bis", "ser", "no", "pe", "di", "lab", "qu", "pe", "y", "car", "lar", "da", "es", "al", "45", "61".